

## **Resolución de adjudicación del suministro de un Equipo de adquisición de datos de bancada de freno para la EEBE de la UPC**

### Antecedentes:

Por Resolución de fecha 28 de septiembre de 2022, se autorizó la celebración del contrato de suministro de un equipo de toma de datos para la bancada de freno del Laboratorio de Máquinas Eléctricas de la EEBE (Escola d'Enginyeria de Barcelona Est) de la UPC, por procedimiento abierto simplificado abreviado, con la aprobación del gasto por un importe de 36.883,26 euros, IVA excluido.

Por acuerdo de la Mesa de contratación de fecha 4 de noviembre de 2022, las empresas licitadoras de conformidad con los criterios de adjudicación han obtenido las puntuaciones totales siguientes:

| LICITADOR/A                                       | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---------------------------------------------------|------------------|
| <b>HOTTINGER BRÜEL &amp; KJAER IBÉRICA S.L.U.</b> | 90 puntos        |

La oferta de la empresa **HOTTINGER BRÜEL & KJAER IBÉRICA S.L.U.** ha sido propuesta como adjudicataria, ya que cumple todos los requisitos de los pliegos que rigen la licitación y es la única oferta presentada.

### Fundamentos de derecho:

De acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación de la Universitat Politècnica de Catalunya para la adjudicación de la contratación de referencia.

Que la empresa propuesta como adjudicataria ha aportado toda la documentación justificativa establecida en el artículo 150 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y las prerrogativas que son propias del rector de la Universitat Politècnica de Catalunya.

### RESUELVO:

1. Adjudicar este contrato a la empresa **HOTTINGER BRÜEL & KJAER IBÉRICA S.L.U.** (CIF B83206573) por la cantidad de 36.883,26 € de precio base, más 7.745,48 €, 21% de IVA, por un importe total de 44.628,74 €.

Financiado con fondos europeos: No.

2. De acuerdo con lo que establece la cláusula 17.1 del Pliego de cláusulas administrativas, la formalización del contrato se efectuará mediante la aceptación de la resolución de adjudicación por parte del adjudicatario. A tal efecto, **HOTTINGER BRÜEL & KJAER IBÉRICA S.L.U.** tendrá que devolver firmada electrónicamente mediante certificado digital cualificado o



reconocido, la presente resolución en un plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la recepción de la notificación.

3. El plazo de entrega es de 3 meses a partir de la fecha de formalización del contrato.

4. Publicar y comunicar al adjudicatario y al resto de licitadores esta resolución a los efectos de lo establecido en la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del recurso que se menciona a continuación.

Esta resolución es definitiva y agota la vía administrativa, y puede ser impugnada mediante la interposición de un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la notificación.

---

El director del Área de Economía

Por delegación de firma del gerente

Resolución 704/2020, de 28 de abril, del gerente de delegaciones de firma

Jordi Grau Majó

2022.11.25 15:35:13 +01'00'

Jordi Grau

---

Barcelona, 22 de noviembre de 2022

---

Aceptación de la resolución de adjudicación

El contratista,

HOTTINGER BRÜEL & KJAER IBÉRICA S.L.U.

---